



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-16/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-30186-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de quinientas (500) resmas de papel multifunción, tamaño A4.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 2.3.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2024-30534-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 37/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-16/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-31517-TSJ-DGA e IF-2024-31466-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-31525-TSJ-DDESP, NO-2024-31538-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-31532/48-TSJ-DIT, IF-2024-31624/25/27-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-32036-TSJ-DCOMPRAS.

El 30 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2024-32396-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a cinco propuestas, pertenecientes a las firmas ERRE-DE SRL (IF-2024-32463-TSJ-COMPRAS), DISTRIBUIDORA JUANCO SRL (IF-2024-32464-TSJ-DCOMPRAS), PAPELERA PERGAMINO SAICA (IF-2024-32466-TSJ-DCOMPRAS), VISAPEL SA (IF-2024-32465-TSJ-DCOMPRAS) y ED-GAR SA (IF-2024-32467-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la pertinente evaluación técnica del sector requirente, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2024-32760-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ED-GAR SA, en tanto su oferta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, la empresa cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación y la cotización es la más conveniente. Asimismo, la funcionaria manifestó que las propuestas de ERRE-DE SRL, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, PAPELERA PERGAMINO SAICA y VISAPEL SA resultan menos convenientes en razón de su precio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-32845-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-16/2024, destinada a la adquisición de quinientas (500) resmas de papel multifunción, tamaño A4; en los términos establecidos por artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-16/2024 a la firma ED-GAR SA, CUIT n° 30-59209748-2, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2,480,495.-), conforme con lo recomendado por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2024-32760-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Fabián Tracanelli, legajo n° 58; María José Arce, legajo n° 184. **Integrante Suplente:** Hugo Quintero, legajo n° 27.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.3.1, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.